



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

VISITA FISCAL

**INFORME
CONTRATO DE OBRA No.1758 DE 2014**

**MUNICIPIO DE NEIVA
VIGENCIAS 2014-2015-2016**

**CMN-Dirección de Fiscalización
Fecha (06/12/2016)**



Contenido de la Hoja de Presentación del Informe

Sujeto de Control Municipio de Neiva

Contralor Municipal de Neiva: JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ

Directora Técnica Fiscalización: DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ

Responsable de Entidad: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde Municipio de Neiva

Equipo de auditores: SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO
Profesional Especializada I

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Profesional Especializado II

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. ANTECEDENTES	4
2. RESULTADOS	6
3. CONCLUSION	58

INFORME

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la Auditoría requerida corresponde a la evaluación del Contrato de Obra No.1758 de 2014, se inicia con un corto antecedente de la contratación del PROYECTO "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

• **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.921 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012**


Según registro en el SECOP, el 4 de octubre del año 2012 la administración municipal publicó el **concurso de méritos No.003** cuyo objeto es: "El Municipio de NEIVA, Departamento del Huila, requiere contratar la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL, DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Pliegos de Condiciones."

El proceso contractual termina con la adjudicación del Contrato de Consultoría No.921 del 19 de diciembre 2012 a la firma UNION TEMPORAL NEIVA 2012 (Nit. 900.574.769-2), por un valor de \$370.521.400,00, con la apropiación presupuestal CDP 2784, Rubro 04043004040001, Recurso 1608 (MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLIFERAS), con un plazo de ejecución de 4 meses, iniciando el 22 de diciembre del 2012.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-15-1182176>

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO CONSULTORIA 921 - 2012		1.97 MB	1	28-12-2012 10:16 AM
Acto de Adjudicación	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 352 - 2012		176 KB	2	18-12-2012 08:50 PM
Acta de la audiencia de adjudicación	ACTA APERTURA PROPUESTA ECONOMICA Y ADJUDICACION CM 003 - 2012		336 KB	1	28-11-2012 09:05 AM
Acta de la audiencia pública de la subasta inversa	ACTA APERTURA PROPUESTA CM 003 - 2012		258 KB	1	28-11-2012 09:03 AM
Informe de evaluación			681 KB	1	13-11-2012 07:38 PM

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	VISITA FISCAL

Al 28 de octubre de 2016 en el sistema de la página del SECOP no registra ningún otro documento publicado que acredita la terminación y liquidación de este proceso de contratación. (Presunta vulneración del principio de transparencia y publicidad).

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.758 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013**


Luego EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES (representado por Juan Carlos Peña Quintero), EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (representado por el Gobernador Carlos Mauricio Iriarte) Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (representado por Pedro Hernán Suarez Trujillo) Celebraron el Convenio Interadministrativo No.758 del 8 de noviembre de 2013, cuyo objeto era “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES, GOBERNACIÓN DEL HUILA Y MUNICIPIO DE NEIVA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID” DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA”

EL VALOR DEL CONVENIO SE FIJÓ ASÍ:	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 5.000.000.000.00
	APORTE COLDEPORTES	\$ 11.200.000.000.00
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 5.000.000.000.00
	VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 21.200.000.000,00

Este Convenio inició el 2 de diciembre de 2013, efectuándose cinco modificaciones, donde por último se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2016.

Siendo adicionado de la siguiente manera:

EL VALOR DEL ADICIONAL DEL CONVENIO, ASÍ:	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 3.450.000.000.00
	APORTE COLDEPORTES	\$ 0.00
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 4.234.386.231.00
	VALOR DEL ADICIONAL	\$ 7.684.386.231,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	VISITA FISCAL

VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.758 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, ASÍ:	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.450.000.000.00	\$
	APORTE COLDEPORTES	\$ 11.200.000.000.00	
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 9.234.386.231.00	
	VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 28.884.386.231,00	

2. RESULTADOS VISITA FISCAL



- **CONTRATO DE OBRA No. 1758 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014**

El Municipio como ejecutor del Convenio Interadministrativo No.758 del 8 de noviembre de 2013, procede a desarrollar el proceso de contratación, realiza la Licitación Pública No.004 de 2014 y culmina celebrando el Contrato de Obra No. 1758 del 18 de diciembre de 2014 suscrito con CONSORCIO ESTADIO 2014, el cual inicia el 29 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA – FASE I"

El valor inicial del contrato es de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.999.862.500), con un anticipo del 30% del valor del contrato, el cual será amortizado

proporcionalmente mediante deducciones de las Actas de recibo parciales del Contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el 90% girado, del valor del contrato (Administrados a través de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable que garantice la inversión de recursos exclusivamente para la ejecución del contrato).

La Entidad cancelará la ejecución del contrato mediante actas de recibo parcial certificadas por el interventor de acuerdo al avance hasta el 90%. El 10% restante a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del Interventor y/o supervisor.

La distribución de los recursos económicos según los compromisos presupuestales, fueron los siguientes:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA INICIAL No. 1758 DE 2014									
No.	Número del CDP	Fuente Recursos	Concepto	Valor	Tipo de recursos	VALOR TOTAL POR RECURSOS	RECURSOS MUNICIPIO	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL
1	3056(10/05/2014)	194	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	1.000.000.000	SALDOS Vigencias Anteriores del S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000		
2	3057(10/05/2014)	1604	"	2.500.000.000	SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIORES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000		
3	6030(11/19/2014)	2901	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN "ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GALLERIO PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"	5.000.000.000	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	\$5.000.000.000		\$5.000.000.000	
4	3058(10/05/2014)	2351	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	10.000.000.000	CONVENIO 759 DE 2010 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "HUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA)	\$10.000.000.000			\$10.000.000.000
5	3054(10/05/2014)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	683.753.006	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$683.753.006	\$683.753.006		
6	2480(24/04/2014)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	160.000.000	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$160.000.000	\$160.000.000		
7	2254(26/05/2014)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	26.000.000	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$26.000.000	\$26.000.000		
8	2253(28/03/2014)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"	430.246.894	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$430.246.894	\$430.246.894		
				20.000.000.000		\$19.999.862.500	\$4.999.862.500	\$5.000.000.000	\$10.000.000.000

De los \$4.999.862.500 comprometidos por el Municipio de Neiva, **\$1.499.862.500** corresponden a recursos propios, \$1.000.000.000 del S.G.P. y \$2.500.000.000 a vigencias anteriores de regalías petrolíferas.

Con el Adicional No.03 del 18 de febrero de 2016 se adicionó el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$7.249.420.973) al Contrato de Obra No.1758 de 2014, que corresponden a las siguientes fuentes: EL VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO, ASÍ:	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA (CDP 561 21/01/2016, Recurso 2901 Regalías petrolíferas)	\$ 3.450.000.000.00
	APORTE COLDEPORTES	\$ 0.00
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA (CDP 561 21/01/2016, Recurso 2701 Regalías petrolíferas)	\$ 3.799.420.973.00
	VALOR DEL ADICIONAL	\$ 7.249.420.973,00

Es de anotar que el aporte del Municipio de Neiva para financiar el adicional corresponde a recurso de regalías petrolíferas por un valor de \$ 3.799.420.973.oo.

En total los dineros comprometidos para la ejecución del Contrato de Obra No.1758 de 2014 es de VEINTISIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$27.249.283.473).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1758 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ASÍ:	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.450.000.000.oo	\$
	APORTE COLDEPORTES	\$ 10.000.000.000.oo	
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 8.799.283.473.oo	
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 27.249.283.473,oo	

El aporte Municipal por \$ 8.799.283.473.oo., corresponde a las siguientes fuentes de financiación: **\$1.499.862.500** son de Recursos Propios, \$1.000.000.000 del S.G.P. y \$6.299.420.973 son de regalías petrolíferas.

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA CON EL ADICIONAL No.1758 DE 2014									
No.	Número del CDP	No. del Compromiso	Fuente Recurso	concepto	Tipo de recursos	VALOR TOTAL POR RECURSOS	RECURSOS MUNICIPIO	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL
1	3056 (10/06/2014)	4897 (18/12/2014)	104	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	SALDOS Vigencias Anteriores del S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000		
2	3057 (10/06/2014)		604	**	SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIORES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000		
3	6289 (11/11/2014)		2501	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	\$5.000.000.000		\$5.000.000.000	
4	3058 (10/06/2014)		2351	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LEFSE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA)	\$10.000.000.000			\$10.000.000.000
5	3054 (10/06/2014)		101	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$883.753.006	\$883.753.006		
6	2480 (21/04/2014)		101	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$160.000.000	\$160.000.000		
7	2254 (28/03/2014)		101	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$25.862.500	\$25.862.500		
8	2253 (28/03/2014)		101	*CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$430.246.994	\$430.246.994		
9	551 (21/01/2016)		2501	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	\$3.450.000.000		\$3.450.000.000	
10			2701	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASIGNACIONES DIRECTAS OCAD MUNICIPAL VIGENCIA.	\$3.799.420.973	\$3.799.420.973		
TOTAL						\$27.249.283.473	\$8.799.283.473	\$8.450.000.000	\$10.000.000.000

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA NO.1758 DE 2014

Producto de las visitas realizadas al Municipio de Neiva – Secretaría de Hacienda, Oficina de Asesora de Contratación y la Dirección de Infraestructura del Municipio de Neiva se

suscribieron actas de auditoría donde se recaudó la documentación necesaria para elaboración el presente avance.

En ese orden de ideas se informó al grupo auditor por parte del supervisor del Contrato de Interventoría No.1760 de 2014, que el 19 de agosto de 2016 ocurrió el siniestro en el Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid, encontrándose suspendida la obra desde el 20 de agosto hasta la fecha, con medida cautelar del Ministerio de Trabajo para no dejar ingresar personal en esta zona de la obra, levantando provisional esta medida según Auto No.957 del 27 de septiembre de 2016 para brindar seguridad por los riesgos que representa la obra.

El 3 de octubre de 2016 se reunió el representante legal del Consorcio Estadio 2014, Miguel Alejandro Lozano Castañeda, la Directora de Infraestructura, María del Pilar Trujillo Ruíz, el Jefe de la Oficina de Contratación, Fernando Mauricio Iglesias y el Director de Gestión de Riesgo Pedro Pablo Tinjacá Ruiz con el fin de discutir las condiciones en las que se realizarán las actividades correspondientes al aseguramiento de la estructura metálica instalada en la tribuna occidental del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid.

En esta reunión se estableció la urgencia de efectuar el aseguramiento de la estructura metálica que actualmente representa un riesgo inminente, el cual lo debe realizar un subcontratista autorizado por el Ministerio de Trabajo, presentando el Consorcio Estadio 2014 un cronograma de trabajo a ejecutarse en 26 días calendario con fecha de inicio el 4 de octubre del año 2016.

Se realizó énfasis en que el contrato no podrá ser reiniciado hasta no tener el diagnóstico de las causas que dieron origen al accidente, de igual manera, hasta tanto se levante completamente la suspensión total del Ministerio de Trabajo y se resuelva la medida del DNP¹, sin embargo el Consorcio Estadio manifiesta que hace más de un mes entregó a la administración el informe del caso fortuito.

El ing. Armando Albarracín Palomino como supervisor del Contrato de Interventoría No. 1760 de 2014 solicita que la interventoría realice un análisis del informe de causas del siniestro presentado por el contratista y presente su propio informe.

Actualmente el Alcalde autorizó la utilización del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid para jugar unos partidos de fútbol del Atlético Huila a puerta cerrada con todas las medidas de seguridad sin acceso del público.

¹ Departamento Nacional de Planeación.



En igual sentido, el Municipio de Neiva se encuentra surtiendo el proceso administrativo para declarar la caducidad de los Contratos de Obra No.1758 de 2014 y Contrato de Interventoría No.1760 de 2014, la primera adelantada el día 19 de octubre de 2016 y la segunda programada el 24 de octubre del mismo año.

Según el registro de Actas parciales aprobadas por la Interventoría y el Contratista se tiene la siguiente información del presupuesto total aprobado para ejecutar el Contrato No. 1758 de 2014, así:

RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA DEL CONTRATO DE OBRA No.1758 DE 2014.

No. del Acta	Valor aprobado por costos	AU	Valor aprobado por costos + AU	% del AU	Amortización del anticipo (DE \$19.999.862.500 EL 30% ES \$5.999.958.750)	Valor de la presente acta
No.13 del 3/agosto/2016	\$679.020.840,00	\$169.755.210,00	\$848.776.050,00	0,250		\$848.776.050,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.247.394.646,75						
No.12 del 21/julio/2016	\$848.103.492,21	\$212.025.873,05	\$1.060.129.365,26	0,250		\$1.060.129.365,26
Condiciones finales del presupuesto \$27.248.794.646,75						
No.11 del 7/julio/2016	\$497.802.430,61	\$124.450.607,65	\$622.253.038,26	0,250		\$622.253.038,26
Condiciones finales del presupuesto \$27.259.211.473,00						
No.10 del 22/junio/2016	\$320.957.956,00	\$80.239.488,95	\$401.197.444,95	0,250		\$401.197.444,95
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.473,00						
No.09 del 19/febrero/2016 a 31/marzo/2016	\$1.146.857.244,00	\$286.714.311,00	\$1.433.571.555	0,25	\$251.587.351,00	1.181.984.204,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00						
No.08 del 1 de diciembre de 2015 al 14 de marzo de 2016	\$1.280.303.125,00	\$320.075.781,00	\$1.600.378.906,00	0,25	\$480.113.672,00	1.120.265.234,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00						
No.07 del 31/agosto/2015 al 31/oct/2015	\$1.700.261.863,00	\$425.065.466,00	\$2.125.327.329,00	0,25	\$637.598.199,00	\$1.487.729.130,00
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.862.500						

No. del Acta	Valor aprobado por costos	AU	Valor aprobado por costos + AU	% del AU	Amortización del anticipo (DE \$19.999.892.500 EL 30% ES \$5.999.958.750)	Valor de la presente acta
No.13 del 3/agosto/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.247.394.046,75	\$679.020.840,00	\$180.755.210,00	\$848.776.050,00	0,250		\$848.776.050,00
No.12 del 21/julio/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.794.046,75	\$848.103.492,21	\$212.025.873,05	\$1.060.129.365,26	0,250		\$1.060.129.365,26
No.11 del 7/julio/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.259.211.473,00	\$487.602.430,61	\$124.450.607,65	\$622.253.038,26	0,250		\$622.253.038,26
No.10 del 22/junio/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.473,00	\$320.957.956,00	\$80.239.488,95	\$401.197.444,95	0,250		\$401.197.444,95
No.09 del 19/febrero/2016 a 31/marzo/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00	\$1.146.857.244,00	\$286.714.311,00	\$1.433.571.555,00	0,25	\$251.587.351,00	1.181.984.204,00
No.08 del 1 de diciembre de 2015 al 14 de marzo de 2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00	\$1.280.303.125,00	\$320.075.781,00	\$1.600.378.906,00	0,25	\$480.113.672,00	1.120.265.234,00
No.07 del 31/agosto/2015 al 31/oct/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$1.700.261.883,00	\$425.065.466,00	\$2.125.327.329,00	0,25	\$637.596.199,00	\$1.487.729.130,00
No.06 del 1/mayo al 30/sep/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$2.638.551.190,00	\$659.637.799,00	\$3.298.188.989,00	0,25	\$999.450.690,00	\$2.308.732.292,00
No.05 del 1/mayo/2015 al 31/mayo/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$4.199.299.050,00	\$1.049.824.762,00	\$5.249.123.812,00	0,25	\$1.574.737.144,00	\$3.674.386.668,00
No.04 del 1/mayo/2015 al 31/mayo/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$1.605.866.651,00	\$401.472.183,00	\$2.007.338.834,00	0,25	\$602.208.244,00	\$1.405.130.590,00
No.03 del 17/marzo/2015 al 31/abril/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$2.233.314.455,00	\$558.328.614,00	\$2.791.643.069,00	0,25	\$837.492.921,00	\$1.954.150.148,00
No.02 del 29/dic/2014 al 3/febrero/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$1.091.388.562,00	\$272.842.141,00	\$1.364.230.703,00	0,25	\$400.263.211,00	\$954.947.492,00
No.01 3 de febrero/2015						
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.892.500	\$580.003.501,00	\$145.000.875,00	\$725.004.376,00	0,25	\$217.001.313,00	\$507.503.063,00
TOTAL	18.021.732.360	4.705.433.091	23.527.165.450		\$5.999.958.751,00	\$17.527.206.699,47

En las trece actas parciales de obra ejecutada del Contrato No.1758 de 2014, se registró un valor de \$23.527.165.450 donde fue amortizado por parte del contratista CONSORCIO ESTADIO 2014, la totalidad del anticipo por \$5.999.958.751 en las primeras nueve actas parciales.

En lo que respecta a los comprobantes de egreso o pagos efectuados por el Municipio de Neiva al Contrato de Obra No.1758 de 2014, tenemos los siguientes:



INFORMACIÓN TOMADA DEL COMPROBANTE DE EGRESO			INFORMACIÓN TOMADA DE LAS ACTAS PARCIALES		INFORMACIÓN TOMADA DE LA CUENTA POR PAGAR/ORDEN DE PAGO		INFORMACIÓN TOMADA DE LA OBLIGACIÓN				
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Fecha Documento	DETALLE	VALOR TOTAL POR CADA COMPROBANTE	VALOR POR ACTA PARCIAL SEGUN EL SUPORTE DEL COMPROBANTE	VALOR DE LA ACTA PARCIAL DISCRIMINANDO EL VALOR DE LA AMORTIZACIÓN	CONSECUTIVO DE LA CUENTA POR PAGAR / ORDEN DE PAGO	VALOR DE LA CUENTA X PAGAR	VALOR A PAGAR CON DESCUENTOS DE LA CUENTA X PAGAR	CONSECUTIVO DE LA OBLIGACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
256576	17/08/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 12 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 419	594.04.871,00	593.584.818,57	845.776.000,00	61223	845.776.050,00	785.107.846	4542	845.776.050,00	2901,0101,102,108
256578	17/08/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 13 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418	63.299.947,57								
256811	04/09/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 14 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418	390.616.633,26	390.616.633,26	1.031.123.385,27	60785	1.031.123.385,26	980.638.663,26	41997	1.031.123.385,26	2801
254480	16/07/2016	RECEPCIÓN DE LA LEY 1464 - PAGO ACTA PARCIAL No. 15 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	569.574.411,00	575.584.060,26	622.253.030,26	60206	622.253.030,26	575.584.060,26	3501	622.253.030,26	2701,2901
254450	16/07/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 16 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	6.292.639,26								
254458	16/07/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 17 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	575.584.060,26	ANUADO							
252039	29/08/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 18 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	371.107.636,00	371.107.636,00	401.957.444,75	59896	401.957.444	371.107.636	3185	401.957.444	2701
256252	20/05/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 19 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	1.074.468.327,00	1.074.468.327,00	\$1.433.871.555 (\$255.987.591 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.919.894.224	59762	1.433.871.555	1.074.468.327	2035	1.919.894.224	2701
247638	16/04/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 20 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	1.000.236.816,00	1.000.236.816,00	\$1.093.378.397 (\$489.103.872 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.108.235.255	57254	1.600.378.396	1.000.236.816	1196	1.600.378.396	2701
24426	24/02/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 21 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	247.827.821,00								
243986	16/02/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 22 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	203.000.000,00	1.028.323.580,00	\$2.125.327.329 (\$637.698.193 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.487.729.136	59982	2.125.327.329,00	1.028.323.580,00	1220	1.487.729.136	1004,22510101
239076	17/12/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 23 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	608.531.753,00								
239574	17/12/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 24 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	220.000.000,00								
23728	17/11/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 25 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	487.368.110,00	2.081.988.110,00	\$3.296.399.989 (\$699.456.936 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$2.306.732.253	60304	3.296.399.989	2.081.988.110	10176	2.306.732.253	2351,0301,1504
237102	17/11/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 26 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	890.000.000,00								
237106	17/11/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 27 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	884.000.000,00								
231767	17/09/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 28 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	3.280.684.152,00	3.289.782.382,80	\$5.249.123.812 (\$1.674.727.144 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$3.674.396.668	52026	5.249.123.812,00	3.280.782.382,80	6203	3.674.396.668,00	2351,1104,1604,1901
231766	17/09/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 29 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	41.250,00								
229744	27/08/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 30 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	1.254.600.508,00	1.254.600.508,00	\$2.307.388.893 (\$602.386.244 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.445.002.649	59213	2.067.380.810,00	1.254.600.508,00	7224	1.445.002.649,00	2351
22484	16/08/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 31 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	1.744.776.919,00	1.744.776.919,00	\$2.781.943.563 (\$409.480.363 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.954.209.782	48522	2.781.943.563,00	1.744.776.919,00	4241	1.954.150.148,00	2351
216555	16/04/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 32 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	852.671.629,00	852.671.629,00	\$1.954.209.782 (\$409.480.363 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$1.544.729.419	44945	1.954.210.701,00	852.671.629,00	1898	964.947.452,00	2351
217489	16/04/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 33 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	453.127.734,00	453.127.734,00	\$725.004.376 (\$217.500.313 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO) \$507.504.063	43955	725.004.376,00	453.127.734,00	896	507.504.063,00	2351
250267	05/02/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 34 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	5.000.000.000,00	5.999.998.750,00	5.999.998.750,00	42371	5.999.998.750,00	5.999.998.750,00	12009	5.999.998.750,00	1104 Y 2901
250963	05/02/2016	PAGO ACTA PARCIAL No. 35 - DEL CTO DE OBRA PÚBLICA No. 11920104 - PARA LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANILLOS DE TUBERÍA DEL ESTADO DE FUTURO "QUE LLENAN PLAZAS ALCO" DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I - FACTURA No. 418 - CÓDIGO DE BARRAS: 0000058998240309949898	999.598.750,00								
TOTAL COMPROBANTES DE EGRESO RECONCILIADO EL COMPROBANTE ANUADO POR \$59.514.414,24					VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES CON DESCUENTO DE LA AMORTIZACIÓN	23.527.165.448,28					
TOTAL CAUSADO EN CTAS POR PAGAR			21.762.629.831,52				23.527.165.448,28	21.762.629.831,52		24.007.279.113,52	
DIFERENCIA Y POR PAGAR OTRA FUENTE			291.683.622,33				sin contabilizar el anticipo				

Con la NOTA DE PAGOS, Consecutivo: 2271 18/07/2016 se reversa C.E. No.254458 por concepto de error al registrar el valor en libro de bancos \$575.584.060,26.

En la obligación No.1186 se registra un valor de **\$1.600.378.906,00**; existiendo una posible inconsistencia entre el valor aprobado en el acta parcial No.8 por \$1.600.378.907, al cual se debía descontar la amortización del anticipo por \$480.113.672 para un valor a obligarse por parte de la administración municipal de \$1.120.265.235,00, corrigiéndose esta situación con la orden de pago que se registra en el Auxiliar de Compromiso -RP`S- No. Compromiso 738 del 19/02/2016 por valor de \$1.120.265.234.

Del cuadro anterior, se puede colegir que se han efectuado 24 actas parciales para el Contrato de Obra No.1758 de 2014 aprobando un valor ejecutado de \$23.527.165.449,28 quedando un saldo pendiente por girar de \$201.603.027,33 (fuente de financiación 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) tal como se evidencia en el Auxiliar de Compromisos -RP`S- No. de Compromiso 738 del 19/02/2016.

OBSERVACIONES:

Respecto al Capítulo 16 se puede observar que los valores ejecutados de los Subcapítulos 16.1 y 16.2 fueron superiores respecto al valor establecido en el Acta de Modificación de Mayores y Menores Cantidades de Obra (Adicional No. 03) en \$389.227.174,39 y \$10.940.000 respectivamente; lo cual permite colegir que para la terminación total de ese Capítulo se requiere de un presupuesto de \$500.208.967,99; teniendo en cuenta las cantidades de obra de los ítems nuevos. En lo que tiene que ver con el ítem 16.1.11 "Suministro, Transporte e instalación de grama tipo bermuda REF 419..." se canceló el valor de \$599.600.176,25 según lo reportado en las Actas Parciales suscritas No. 7 y 8. De acuerdo con el acta de comité técnico suscrita por la interventoría y cargada al SECOP el contratista asumió su custodia y responsabilidad del cuidado y mantenimiento de la misma.

- **CAPÍTULO 16 OBRAS INTERIORES CANCHA DE FUTBOL CONTRATO DE OBRA NO. 1758 DE 2014.**

Tabla 1. EJECUCIÓN CAPÍTULO 16 OBRAS INTERIORES CANCHA DE FUTBOL CONTRATO DE OBRA NO. 1758 DE 2014.

A	B	C	D	E	F	G
Capítulo 16 Obras Interiores Cancha de Futbol	Valor Presupuestado	Valor Acta de Modificación Mayores y Menores Cantidades (Adicional No. 03)	Valor Segun Ejecutado Actas Parciales desde la No. 1 hasta la No. 13	Saldo Presupuestal por Ejecutar (TOTAL C-TOTAL D)	Presupuesto Requerido Según Actas Parciales desde la No. 1 hasta la No. 13 Teniendo en cuenta las cantidades de obra de los Items Nuevos Para la Terminación del Capítulo 16	Presupuesto Neto Requerido: Para la Terminación del Capítulo 16 Menos el Saldo Presupuestal por Ejecutar Formula (C-D)
16.1 Subcapítulo Sistema de Drenaje e Instalación de Grama	\$1,273,181,188.00	\$ 1,002,738,492.19	\$ 1,391,965,666.58			
16.2 Sistema de Riego	\$ 108,016,000.00	\$ 118,950,000.00	\$ 129,890,000.00			
16.3 Obras circunvalares a la cancha de futbol	\$ 22,147,232.00	\$ 43,432,704.00	\$ 43,088,000.00		\$ 344,704.00	
16.4 Ítems nuevos		\$ 540,626,459.40	\$ 124,010,341.45		\$ 416,616,117.95	
Subtotal	\$1,403,344,420.00	\$ 1,705,747,655.59	\$ 1,688,954,008.03	\$ 16,793,647.56	\$ 416,960,821.95	\$ (400,167,174.39)
AIU	\$ 350,836,105.00	\$ 426,436,913.90	\$ 422,238,502.01	\$ 4,198,411.89	\$ 104,240,205.49	\$ (100,041,793.60)
TOTAL	\$1,754,180,525.00	\$ 2,132,184,569.49	\$ 2,111,192,510.04	\$ 20,992,059.45	\$ 521,201,027.44	\$ (500,208,967.99)

OBSERVACIÓN 1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: Una vez revisadas las trece (13) Actas Parciales suscritas por la interventoría y pagadas por la Administración Municipal en relación con el Capítulo 16 Obras Interiores Cancha de Futbol Contrato de Obra No. 1758 de 2014, se evidencia que se realizaron pagos en exceso de los ítems: 16.1.1 (Acta Parcial 1, Acta Parcial 5, Acta Parcial 7 y le resta el valor del Acta Parcial 8); 16.1.2 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 7 y le resta el Acta Parcial 8); 16.1.3 (Acta Parcial 4 y le resta el Acta Parcial 8); 16.1.5 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 6 y le resta Actas Parciales 7 y 8); 16.1.8 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 7 y le Resta Acta Parcial 8); 16.1.9 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 6, Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8) 16.1.10 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 6, Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8); 16.1.11 (Acta Parcial 7, y le resta Acta Parcial 8) del Subcapítulo 16.1 "Sistema de Drenaje e Instalación de Grama" e ítem 16.3.1 (Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8) del Subcapítulo "Obras Circunvalares a la Cancha de Futbol"; que luego fueron corregidos o ajustados en las Actas Parciales siguientes, situación que pone en riesgo el patrimonio de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra no ejecutada por el contratista por parte de la interventoría.

CRITERIO: Numeral 34 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Parágrafo 1. Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".



CAUSA: Debilidad en las labores propias de la Interventoría.

EFEECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra no ejecutada por el contratista por parte de la interventoría. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta Ente Auditado: *“Una vez leído, revisado y analizado detenidamente el Informe de Visita al Contrato de Obra No.1758 de 2014 Vigencias 2014-2015-2016, y cotejadas las distintas Actas de Recibo parcial de obra conforme lo relaciona en la CONDICIÓN de la Observación 1, suscritas entre los Representantes Legales del Contrato de Obra y de Interventoría; se evidencia efectivamente el pago en exceso en los ítems Nos: 16.1., 16.1.2, 16.1.3, 16.1.5, 16.1.8, 16.1.9, 16.1.10, 16.1.11, y 16.3.1, los cuales pasaron a valor negativo en las actas parciales Nos. 7 y 8; lo que nos indica que fueron corregidos o subsanados.*

Aun así estos hechos conducen a situaciones que pudieran ser previstas en la etapa de pre-acta de obra y que así se hayan rectificado conducen a calificaciones de control deficientes o débiles de parte de la Interventoría.

Es importante señalar que la Interventoría a través del Acta de Recibo Parcial de Obra soporta el pago parcial al Contratista. La reversión de los recursos ya cancelados en actas parciales Nos. 1, 4, 5, 6, y corregidas en las actas Parciales Nos. 7 y 8; como lo anota la Contraloría es un riesgo patrimonial para la Entidad Contratante.

Estimo conveniente y necesario el diagnóstico del Contrato en ejecución con balance del mismo; evaluando aspectos cualitativos como cuantitativos en sus dieciséis (16) capítulos y Obra extra que se efectuará por parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros a través de Convenio Interadministrativo a celebrar entre el Municipio de Neiva y Coldeportes con sus correspondientes soportes, documentos y justificaciones y de esta forma evidenciar si existe o no presunto detrimento patrimonial al Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014.”


Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar: *“se evidencia efectivamente el pago en exceso en los ítems Nos: 16.1., 16.1.2, 16.1.3, 16.1.5, 16.1.8, 16.1.9, 16.1.10, 16.1.11, y 16.3.1,”* *“Aun así estos hechos conducen a situaciones que pudieran ser previstas en la etapa de pre-acta de obra y que así se hayan rectificado conducen a calificaciones de control deficientes o débiles de parte de la Interventoría.”*

Conclusión: Se califica como **hallazgo disciplinario** en lo que respecta a la presuntas irregularidades en las funciones de la interventoría al aprobar obra ejecutada para su respectivo pago sin que ello corresponda a la realidad, como evidenció en el presente caso.

Así mismo, se traslada a la **Contraloría General de la República** para que efectúe seguimiento y evaluación a la totalidad de los capítulos del Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014 con el fin de identificar si existe o no un presunto detrimento patrimonial frente a la cantidad de obra ejecutada con respecto las actas parciales que dieron lugar a los pagos al contratista, teniendo en cuenta las falencias detectadas en el capítulo 16 objeto de esta observación.

OBSERVACIONES 2.: CONTRACTUAL

CONDICIÓN: Se evidenció que el soporte "CUENTA X PAGAR" /ORDEN DE PAGO" No.42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el "AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP", en "ORDENES DE PAGO" se encuentra como fecha del pago el 24/08/2015, es decir, fuera de la vigencia del CXP, por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO, situación que genera descontrol al momento de revisar si existen rendimientos financieros.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público	FORMATO
	VISITA FISCAL

CUENTA X PAGAR / ORDEN DE PAGO Plazo: 30 días Vencimiento 30/01/2015	AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR –CXP-
---	--

Consecutivo	fecha del CXP	Factura	VALOR DEL PAGO AL CONTRATISTA	fecha del pago de la obligación según el documento "Auxiliar de compromisos - RP'S-"	VALOR DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	DIVISIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACION NACIONAL
42371	31/12/2014	OBRA P.1758/14ANT	5.999.958.750,00 €		5.999.958.750,00 €		
				24/08/2015		999.958.750,00 €	1104 SALDOS V.A.S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS
				24/08/2015		5.000.000.000,00 €	2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional

CRITERIO: Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra al contratista por parte de la interventoría. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta Ente Auditado: "La Contraloría indica que "se evidencio que el soporte CUENTA X PAGAR /ORDEN DE PAGO N°42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP en ORDENES DE PAGO se encuentra como fecha de del pago el 24/08/2015, es decir fuera de la vigencia del CXP por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO, situación que genera descontrol al momento de revisar si existe rendimientos financieros".

La cuenta por pagar N°42371(anexo folio 4) efectivamente registra un plazo para el pago de 30 días, lo que obedece a una fecha probable del giro del recurso programada por el sistema de información, más no porque sea vinculante dicha fecha contractualmente.

Adicional a lo anterior es importante mencionar que una vez cotejados los comprobantes de egreso N°215067 (anexo folio 1) que confirmar el giro efectivo de los recursos, estos indican que se realizó el día 05/02/2015 por un valor de \$5.000.000.000 y comprobante de egreso N°215066 (anexo folio 2) de fecha 05/02/2015 por un valor de \$999.958.750, las cuales obedecen respectivamente a las órdenes de pago N°1217 y N°1216 de fecha 05/02/2015. Es decir que la observación acerca de la fecha de pago no atiende a la realidad del giro, ni tampoco descontrol a los rendimientos financieros, dado que el giro se efectuó en el mes de febrero y no se agosto.

Respecto a las observaciones de la fuente de financiación de la cual se giró el anticipo, es importante indicar que aunque en el Comprobante de egreso número 215067 de fecha 5 de febrero de 2015 indique en el **RECURSO 0101-RECURSOS PROPIOS**, en el **DETALLE DEL MOVIMIENTO** se indica de manera clara que la fuente afectada corresponde al **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO COMPENSACIONES REGIONAL**.



No obstante lo anterior, fue el sistema el que invoco un error al cierre, dado que hizo un arrastre de la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia 2015 a una única fuente de financiación, tarea que debimos corregir manualmente a fecha 24/08/2015, esto, debido a que el soporte técnico del sistema DINAMICA.NET no restableció correctamente las fuentes de financiación a través del mismo en el tiempo oportuno, es importante aclarar que la Tesorería Municipal giro los recursos en forma correcta y dentro de la vigencia, teniendo en cuenta el recurso especificado y ejecutado en la obligación N°12009 (anexo folio 5) de fecha 31/12/2014 y conforme a las fuentes de financiación pactadas contractualmente."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar: *"fue el sistema el que invoco un error al cierre, dado que hizo un arrastre de la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia 2015 a una única fuente de financiación, tarea que debimos corregir manualmente a fecha 24/08/2015, esto, debido a que el soporte técnico del sistema DINAMICA.NET no restableció correctamente las fuentes de financiación a través del mismo en el tiempo oportuno, es importante aclarar que la Tesorería Municipal giro los recursos en forma correcta y dentro de la vigencia,"*

De acuerdo a la respuesta de la Entidad auditada tenemos que efectivamente se registró el giro del anticipo según los **Comprobantes de egreso números 215067 y 215066 el 5 de febrero de 2015** y según el **Auxiliar de Cuentas por Pagar – CXP- No.1281** registra el pago el **24/08/2015** al haberse corregido en esa fecha el error de manera manual según explicación del Municipio, así mismo en el anexo No.9 de la respuesta del municipio acredita un giro por \$5.000.000.000 con destino al PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCOLOMBIA con causación el 2016/02/16, con fecha de pago **2015/02/17** situación que no permite al ente de control poder determinar los rendimientos financieros al momento del giro del **anticipo** para confrontarlo con los pagos efectuados para este fin y que genera información financiera no confiable.

En lo que respecta al error de las fuentes de financiación advertidas por el Municipio de Neiva puede generar confusión frente a la competencia en el seguimiento y evaluación de los recursos públicos por parte de los entes de control competentes.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.

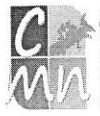
OBSERVACION 3:.

CONDICIÓN: Se observa que el documento AUXILIAR DE CUENTAS POR PARGAR – CXP- No.1281 el tercero es el CONSORCIO ESTADIO 2014, no se nombra ninguna fiducia para el manejo del anticipo.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra a un tercero que no es la fiducia según los soportes de contabilidad suministrados por el Municipio de Neiva, lo cual evidencia un Control inadecuado de recursos o actividades.



OBSERVACION 8:-

CONDICIÓN: El grupo auditor no evidenció en la carpeta del proceso contractual, el plan de inversión del anticipo, ni los giros efectuados por el Municipio de Neiva a la Fiduciaria para el manejo conjunto que debió efectuar con la interventoría.

Adicional a lo anterior, no se pudo identificar la fecha exacta del giro del pago del anticipo si tenemos en cuenta:

"..., el soporte "CUENTA X PAGAR" /ORDEN DE PAGO" No.42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el "AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP", en "ORDENES DE PAGO" se encuentra como fecha del pago el 24/08/2015, es decir, fuera de la vigencia del CXP, por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO", comparada esta información con el giro de la cuenta bancaria del municipio de Neiva se registra el 5 de febrero de 2015 (fuente oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal)

No.	FECHA DE GIRO	VALOR DEL GIRO	NUMERO DE CUENTA BANCARIA AFECTADA	ENTIDAD BANCARIA AFECTADA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA AFECTADA CON EL GIRO
1	05/02/2015	999.958.750,00	20033750-4	BBVA	SGP
2	05/02/2015	5.000.000.000,00	380-88950-1	OCCIDENTE	SGR

CRITERIO: Contrato de Obra No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos y los actos administrativos que emite la administración para cumplir con la ley de transparencia.

EFFECTO: Control inadecuado de los recursos públicos, no se puede determinar si hay rendimientos financieros y el destino de los mismos.

"La contraloría indica que "se observa que el documento AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR –CXP-N°1281 el tercero es el CONSORCIO ESTADIO 2014, no se nombra ninguna fiducia para el manejo del anticipo".

Respecto a esto es importante aclarar a la Contraloría Municipal que la cuenta por pagar presupuestal N°1281 no refiere específicamente el número de la cuenta por pagar del estadio, esto se evidencia en la auditoría cuando se indica que para pago de anticipo con el tercero Consorcio Estadio 2014, la cuenta por pagar N°42371 (anexo folio 4) de fecha 31/12/2014 y comprobantes de egreso N°215067 y N°215066 (anexo folio 1 y 2) respectivamente de fecha 05/02/2015.



Se evidencia por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal que la causación y pago se debe efectuar de conformidad con el contrato de obra pública N°1758 del 2014, en el cual se indica que el beneficiario del pago es el contratista **Consortio Estadio 2014**, quien es el que presenta la cuenta de cobro (anexo folio 7) y es a quien se le debe ejecutar y pagarle por tener el deber de ejecutar en calidad de contratista, cumpliendo los parámetros del artículo **"QUINTO. ANTICIPO"** el cual indica que se le debe solicitar al contratista la certificación de una fiducia para el desembolso del anticipo (anexo folio 8), razón por la cual fue cumplido a cabalidad y a su vez transferido a la cuenta del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCOLOMBIA S.A** (anexo folio 9) identificada con el Nit.830.054.539 la cual está vinculada a Bancolombia a través de la cuenta de ahorro N°907-357142-51 denominada PA.ANTICIPO CONSORCIO ESTADIO 2014."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el ARTICULO QUINTO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.1758 de 2014 reza: "El contratista para la entrega de los dineros entregado en calidad de anticipo, deberá constituir, a su costa, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente."; si bien cierto, el contratista constituyo el PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCOLOMBIA SA Nit. 830054539 en la cuenta de ahorros No.907-357142-51 (F.8 de la respuesta del Municipio), y acreditó con el documento "ARCHIVO DE PAGOS A TERCEROS el valor girado de \$5.000.000.000, quedando pendiente por establecer el destino de \$ 999.958.750 que no lo soportó en la respuesta.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.


OBSERVACIONES 4:

CONDICIÓN:

DETALLE DE LA CXP

RUBRO		TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR	MODIFICACIONES	
	REC				GIRADO	ADICIONES	REDUCCIONES
1		2	3	4	5	6	7
04046009040001	0101	C	31/12/2015	5.999.958.750,00	0,00	0,00	5.999.958.750
			23:59:59				
04043030101001	1104	C	31/12/2015	0,00	999.958.750,00	999.958.750,00	0,00
			0:00:00				
04043030101011	2901	C	31/12/2015	0,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,00
			0:00:00				

La información consignada en el cuadro anterior, puede generar confusión teniendo en cuenta que inicialmente existió un compromiso por la fuente 0101(recursos propios) por la suma de 5.999.958.750,00, pero al momento de efectuar el giro se afectan otras fuentes de financiación como 1104 SALDOS V.A.S.G.P.-PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES y el 2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público	FORMATO
	VISITA FISCAL

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación que se cambian al momento de efectuar los pagos, en razón al reconocimiento y pago de obra a un tercero que no es la fiducia según los soportes de contabilidad suministrados por el Municipio de Neiva, lo cual evidencia un Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente auditado. "La contraloría indica que "la información consignada en el cuadro adjunto, puede generar confusión teniendo en cuenta que inicialmente existió un compromiso por la fuente 0101 (recursos propios) por la suma de \$5.999.958.750,00 pero al momento de efectuar el giro se afectan otras fuentes de financiación como 1104 SALDOS V.A.S.G.P – PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES y el 2901 sistema general de Regalías – fondo de compensación Regional".

Ratifica la Contraloría Municipal que los pagos realizados al Consorcio Estadio 2014 puede generar confusión respecto a las fuentes de financiación de donde se tomaron los recursos del anticipo, sin embargo no es cierto lo que se afirma, pues la Contraloría Municipal a lo que se refiere es a los errores en los que incurrió el sistema de información, al apropiarse el compromiso por la fuentes 0101 recursos propios por la suma \$599.958.750, cuando realmente se afectó la fuente de regalías como antes ya lo explicamos.

Aunado a lo anterior se entiende entonces que la Tesorería Municipal apropió y giro los recursos conforme al compromiso presupuestal que reposa en el contrato, N°4897 (anexo folio 10) de fecha 18/12/2014 el cual respalda el valor del contrato inicial por valor de \$19.999.862.500 el cual se obliga con N°12009 del 2014 por las fuentes 1104 \$999.958.750 y 2901 \$5.000.000.000 para un valor ejecutado en la vigencia 2014 por \$599.958.750, quedando como cuenta por pagar presupuestal para la vigencia 2015.

Manifestado lo siguiente y dando razón a lo relacionado en el cuadro adjunto a la observación, efectivamente se presentó un error en el sistema, que al generar las cuentas por pagar presupuestales en enero del 2015 cambio los números de las fuentes de financiación a una sola, siendo esta la 0101 RECURSOS PROPIOS.

Se aclara a la Contraloría Municipal que la Secretaria de Hacienda en ningún momento realizo giros afectando fuentes de financiación distintas a las comprometidas y que lo detallado en la respuesta a la observación 2 expone lo ocurrido."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar:

"... efectivamente se presentó un error en el sistema, que al generar las cuentas por pagar presupuestales en enero del 2015 cambio los números de las fuentes de financiación a una sola, siendo esta la 0101 RECURSOS PROPIOS."

Se reitera como en la observación No.2 que en lo que respecta al error de las fuentes de financiación advertidas por el Municipio de Neiva puede generar confusión frente a la competencia en el seguimiento y evaluación de los recursos públicos por parte de los entes de control competentes.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.

OBSERVACIONES 5:

CONDICIÓN: Frente al manejo de los recursos del contrato de obra pública No.1758 de 2014, tenemos una apropiación inicial por \$19.999.862.500, que corresponde al compromiso No.4897 del 18/12/2014, CDP No. 3056, 3057, 6090, 3058, 3054, 2460, 2254, 2253, afectándose en la vigencia 2014 la cuenta por pagar No.1281 del 01/01/2015 por \$5.999.958.750 por concepto de anticipo² y el excedente \$13.999.903.750 pasó a la vigencia 2015 con la Reserva No.483 01/01/2015.

Se encontró como inconsistencia en el documento "AUXILIAR DE RESERVAS – RP'S RES –" del compromiso: 483 del 01/01/2015, que corresponde a la Reserva mencionada por \$13.999.903.750 de los cuales se ejecutaron en la vigencia 2015 \$12.292.601.362 quedando un saldo por ejecutar de \$1.707.302.388 expirando la reserva al 31 de diciembre de 2015.

En este caso con la Resolución No.010 del 20 de enero de 2015 se constituyó la reserva presupuestal No.483, los cuales soportan este contrato en ejecución, cuyo compromiso termina el 31 de diciembre de 2014, afectando las siguientes fuentes de financiación:

RESERVA	COMPROMISO	FUENTE	VALOR
483	4897	1104 SALDOS V.A.S.G.P.-PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$41.250
483	4897	2351 CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA.	10.000.000.000
483	4897	1604 SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIORES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	2.500.000.000
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	160.000.000
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	883.753.006
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	25.862.500
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	430.246.994
TOTAL APROBADO POR RESERVAS			\$13.999.903750

Se reitera que de los \$13.999.903750 constituidos en la reserva No.483, en el documento "AUXILIAR DE RESERVAS – RP'S RES-" de fecha 01/01/2015, se registra que se ejecutaron en la vigencia 2015 la suma de \$12.292.601.362, quedando un saldo disponible de \$1.707.302.388, expirando de esta manera la reserva.

Seguidamente se observa en la relación de la orden de pago de la misma reserva, que no se giró la suma de \$447.827.821 que corresponde a la fuente 0101 Recursos Propios por \$17.580.827 y \$430.246.994, información que arroja el sistema y que presentaría una variación notable en lo que respecta al valor ejecutado en la vigencia 2015 y valor disponible, así:

² La fuente de financiación del anticipo quedó distribuido así: \$999.958.750 (1104 SALDOS V.A.S.G.P.-PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES) y \$5.000.000.000 (2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional).



VALOR RESERVA	13.999.903.750
VALOR EJECUTADO	11.844.773.541
VALOR DISPONIBLE	2.155.130.209

Ahora bien, al expirar la vigencia de la reserva que corresponde al compromiso 483 con un saldo disponible de **\$1.707.302.388**, quedando el contrato en ejecución, se tiene que el contrato de interventoría ni los supervisores no dieron satisfacción del cumplimiento de la obra contratada antes del 31 de diciembre de 2015 quedando estos contratos sin respaldo presupuestal al quedar la vigencia expirada³.

No es confiable la información contable y financiera del Municipio de Neiva, teniendo en cuenta que en el comprobante de egreso No.256578 del 17/08/2016 se registran \$133.058.151,67 financiados con recursos propios 0101 comparado este valor con el Auxiliar de Compromisos -RP'S- No. 2891 del 03/08/2016, se afectó la fuente de financiera 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES.)

De las trece actas parciales de obra ejecutada del Contrato No.1758 de 2014, se aprobó un valor de \$23.527.165.449,28, de los cuales el ente de control pudo constatar un pago por la suma de \$22.877.734.599,19, quedando pendiente del pago \$201.603.027,33 (fuente 2901) y unos recursos por ejecutar de \$447.827.821 (fuente 0101), situación que se solicitará al Municipio de Neiva la respectiva aclaración.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996. ARTÍCULO 89, (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°). LEY 819 DE 2003 (Julio 9), artículo 8. : Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Ley 1365 de 2009, en su artículo 81 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1420 del 2010. Ley 1365 de 2009, en su artículo 81 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1420 del 2010.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista, aceptación de suspensión de obra sin analizar las consecuencias frente a la ejecución de los recursos.

EFEECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación y dejar de ejecutar los recursos para la vigencia proyectada. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente auditado: "Es importante aclarar que efectivamente la apropiación inicial al contrato de obra pública N°1758 de 2014 fue por \$19.999.862.500 según compromiso 4897 (anexo folio 10) de fecha 18/12/2014 y el valor ejecutado corresponde a la cuenta por pagar N°42371 (anexo folio 4) de fecha 31/12/2014 y comprobantes de egreso N°215067 y N°215066 (anexo folio 1 y 2) respectivamente de fecha 05/02/2015 y el excedente valor disponible según compromiso 4897 (anexo folio 10) fue de \$13.999.903.750 pasando a la vigencia 2015 cargados a la reserva N°483 (anexo folio 11) de fecha 01/01/2015.

³ Vigencias Expiradas: Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en una vigencia fiscal y que por circunstancias ajenas al acreedor no se cumplieron y por consiguiente se hacen necesario su pago.



Ahora, La Secretaria de Hacienda Municipal reitera que el número de reserva 483 (Folio 11) constituida por el valor de \$13.999.903.750 de fecha 01/01/2015 la cual se ejecuta en la vigencia 2015 la suma de \$12.292.601.362 incluye la ejecución y pago del valor de \$447.827.821 (obligados en anexo folio 12) que corresponde a la fuente 0101 recursos propios por \$17.580.827 y \$430.246.994, fueron pagos, de conformidad con la obligación N°12210 (anexo folio 13) de fecha 15/12/2015 por valor de \$1487.729.130 y registrados en el comprobante de egreso N°243585 (anexo folio 14) de fecha 15/02/2016 por valor de \$200.000.000 y N°244066 (anexo folio 15) de fecha 26/02/2016 por valor \$247.827.821.

Sin embargo aunque la orden de pago no se refleja en el auxiliar de reserva (folio 11) se aclara al Ente de Control, que el pago se efectuó en su totalidad (anexo folio 14 y 15), pero debido a fallas en el sistema, se requirió aplicar la orden de pago manualmente al no afectarse la obligación N°12210, Confirmando con esto que efectivamente el valor ejecutado fue de \$12.292.601.362 y el saldo disponible de \$1.707.302.388.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO DE LA RESERVA FENECIDA POR VALOR DE \$1.707.302.388 QUE PRESUPUESTALMENTE PASA A SER UN PASIVO EXIGIBLE.

Según lo establecido en el artículo 64 de la ley 1687 de fecha 11/12/2013 que establece: "sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro pasivos exigible – vigencias expiradas y con cargo a este ordenar el pago". Ley 1365 del 2009 art. 81

Se puede constatar soportado en lo anterior que el supervisor según oficio SVI-DI N°002 de fecha 05/01/2016 (folio 41, 42 y 43) solicita a la secretaria de hacienda cancelar la reserva y presentar al concejo solicitud de adición presupuestal para dar continuidad con el contrato de obra pública.

La Secretaria de Hacienda atendiendo a lo solicitado presenta proyecto de acuerdo del 12/02/2016 (archivo del municipio de 429 folios disponible para préstamo a fin de verificar) (folio 44)

Seguidamente el Concejo Municipal aprueba mediante acuerdo N° 010 (folio 45 y 46) de fecha 11/04/2016 y sancionado el 18/04/2016. Posterior a esto se elabora decreto de incorporación al presupuesto de la Alcaldía de Neiva Decreto N°244 del 20/04/2016 (folio 64 hasta 110 de la observación 5 y 6) y finalmente mediante resolución N°1321 de 03/08/2016 se ordena el pago del pasivo exigible a la tesorería Municipal.

Seguidamente manifiesta la contraloría que "No es confiable la información contable y financiera del Municipio de Neiva, teniendo en cuenta que en el comprobante de egreso N°256578 del 17/08/2016 se registran \$133.058.151,67 financiados con recursos propios 0101 comprado este valor con el auxiliar de compromisos – RP'S N°2891 del 03/08/2016 se afectó la fuente de financiación 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES"

Dicho esto y haciendo énfasis en la confiabilidad de la información relacionada, se tiene que según comprobante de egreso N°256578 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 por valor de \$69.399.947,67, fuente de financiación 0101 RECURSOS PROPIOS, es de conformidad con la orden de pago N°6391 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 fuente de financiación 0101 RECURSOS PROPIOS por valor de \$133.058.151.67, cabe aclarar a la contraloría Municipal que la fuente de financiación 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES relacionada en la orden de pago AUXILIAR DE COMPROMISO – RP'S (anexo folio 17), se refleja por error del sistema DINAMICA.NET y que en ningún momento la administración municipal realizó giros por fuentes distintas a las comprometidas y que según la auditoría realizada al CDP N°3262 (folio 17) se puede verificar lo manifestado.

Al revisar el comprobante de egreso N°256578 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 por valor de \$69.399.947,67 efectivamente refleja una diferencia de \$63.658.204 con respecto al total de la obligación a girar que era de \$133.058.151.67 (Folio 17) esto se debe a la aplicación de los descuentos por concepto de Rete Fuente, Reteica y fondo de Vigilancia (anexo folio 24, 25, 29 y 30) evidenciando que la tesorería Municipal aplico el total de la orden de pago correctamente de conformidad con la obligación N°4542 (folio 17) de fecha 09/08/2016.



Expresa la contraloría Municipal que:

"De las trece actas parciales de obra ejecutada del contrato N°1758 de 2014 se aprobó un valor de \$23.527.165.449,19, de los cuales el ente de control pudo constatar un pago por la suma de \$22.877.734.599,19, quedando un saldo pendiente del pago \$201.603.027,33 (Fuente 2901) y unos recursos por ejecutar de \$447.827.821 (fuente 0101)".

Manifiesta la contraloría que el valor total de las actas parciales de obra ejecutada asciende a \$23.527.165.449,28, dicho esto la Secretaría de Hacienda refuta lo manifestado, ya que según anexo folio 40 donde se describe la relación de actas presentadas por el contratista, el VALOR NETO es de \$23.707.165.440 y no de \$23.527.165.449,28.

Descrito lo anterior y teniendo en cuenta el pendiente por girar subrayado en el folio 40, según obligación N°4542 (folio 26) y auxiliar de compromiso N°738 (folio 31) existe el valor de \$201.603.028 pendiente de pago, respecto a esto, la Secretaría de Hacienda manifiesta a la Contraloría, que el valor pendiente de pago, corresponde ser girado por el fondo del sistema general de regalías – fondo de compensación regional del DEPARTAMENTO DEL HUILA. El cual debido a la suspensión de obra por lo acontecido el 19/08/2016 hasta la fecha, no lo ha realizado y estará pendiente hasta tanto se calaren los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Con relación al recurso de \$447.827.821 obligado en el Auxiliar de Reserva N°483 (folio 11) bajo el Numero 12210, que manifiesta la contraloría estar pendiente por ejecutar, La Administración Municipal efectivamente lo ejecuto y fue obligado en el auxiliar de obligaciones 12210 "según reserva presupuestal 483/2014 – reflejado en el detalles" (folio 13) bajo comprobante de egreso N°243585 (folio 14) y N°244066 (folio 15) tomado con las fuentes de financiación relacionadas en el folio 16."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que los \$447.827.821 que corresponde a recursos de la Reserva No. 483 (según AUXILIAR DE RESERVA – RP'S RES – del 2015-01-01, folio 11 de la respuesta del Municipio de Neiva), no fueron girados en la vigencia 2015 sino en la vigencia 2016, según los comprobantes de egresos números 243585 y 244066 del 15/02/2016 y 26/02/2016 respectivamente (Folios 14 y 15 de la respuesta del Ente Auditado), situación que advierte la violación de la normatividad presupuestal (Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes) al no haber tramitado en el Concejo de Neiva las autorizaciones respectivas para habilitar estos recursos ya que ante la Corporación mencionada solo se solicitó permiso mediante la figura de PAGOS EXIGIBLES la suma de \$1.707.302.388,00 y no los \$2.155.130.209.

En igual sentido, se pudo establecer el valor de obligación No.12210 del 15/12/2015 por \$1.487.729.130,00 de donde acreditó el Municipio en la vigencia 2015 que quedó un valor disponible de \$447.827.821 el cual se giró hasta la vigencia 2016 según los comprobantes de egreso números 243585 y 244066 (anexos folios 13 y 14 respuesta del Municipio de Neiva).

Conclusión: Se da traslado a la Procuraduría Provincial de Neiva y a la Contraloría General de la República para el trámite pertinentes.



OBSERVACIONES 6.:


CONDICIÓN: Se pudo establecer que el Municipio de Neiva a pesar de tener todos los soportes para efectuar el pago de la factura No.13, acta parcial No.13 por \$848.776.050, esto es: (la cuenta por pagar No.61223 (09/08/2016), la Obligación consecutivo: 4542 (09/08/2016), el comprobante de egreso No.256579 (17/08/2016) se realiza por \$514.114.871, quedando un saldo por pagar de \$201.603.027,33 (fuente 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) sin establecer la justificación para que el Municipio de Neiva tenga cargada una obligación sin recursos para sufragarlos en esa fecha.

Según oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal, remite la relación de los comprobantes de Egreso, girados al CONSORCIO ESTADIO 2014, así:

GIRO BANCARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EL CONTRATO No.1758 de 2014						
No.	FECHA DE GIRO	DE	VALOR DEL GIRO	NUMERO DE CUENTA BANCARIA AFECTADA	ENTIDAD BANCARIA AFECTADA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA AFECTADA CON EL GIRO
1	05/02/2015		999.958.750,00	20033750-4	BBVA	SGP
2	05/02/2015		5.000.000.000,00	380-88950-1	OCCIDENTE	SGR
3	19/03/2015		453.127.734,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
4	16/04/2015		852.631.689,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
5	11/06/2015		1.744.776.919,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
6	27/08/2015		1.254.600.508,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
7	17/09/2015		41.250,00	20033750-4	BBVA	SGP
8	19/09/2015		3.280.661.132,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
9	17/11/2015		684.000.000,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
10	17/11/2015		890.000.000,00	380-87251-5	BANCO DE OCCIDENTE	REGALIAS PETROLIFERAS
11	17/11/2015		487.368.111,00	853-00014-9	BBVA	SOBRETASA A LA GASOLINA
12	17/12/2015		220.000.000,00	380-87251-5	BANCO DE OCCIDENTE	REGALIAS PETROLIFERAS

13	17/12/2015	660.501.759,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
14	15/02/2016	200.000.000,00	076-4190957	BANCO DE COLOMBIA	RECURSOS PROPIOS
15	26/02/2016	247.827.821,00	7617-496237	BANCO DE COLOMBIA	PAGOS NOMINAS
16	18/04/2016	1.000.236.816,00	380-87320-8	BANCO DE OCCIDENTE	SGR
17	20/05/2016	1.074.466.337,00	380-87320-8	BANCO DE OCCIDENTE	SGR
18	29/06/2016	371.107.636,00	380-87320-8	BANCO OCCIDENTE	SGR
19	18/07/2016	575.584.060,26	380-87320-8	BANCO OCCIDENTE	SGR
20	18/07/2016	6.392.619,26	380-87892-6	BANCO OCCIDENTE	SGR
21	18/07/2016	569.191.441,00	380-87320-8	BANCO OCCIDENTE	SGR
22	04/08/2016	980.619.663,26	20033750-4	BANCO DE COLOMBIA	SGP
23	17/08/2016	69.399.947,67	853-00026-3	BBVA	PREDIAL UNIFICADO
24	17/08/2016	514.114.871,00	20033750-4	BBVA	SGP
		22.136.609.064,45			

Según el cuadro anterior, las fechas de los giros y la procedencia de las fuente de financiación difiere esta información con los soportes de AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR -CXP- No.1281 del 01/01/2015, AUXILIAR DE RESERVAS -RP'S RS- No.483 del 01/01/2015, AUXILIAR DE COMPROMISOS -RP'S- No.2891 del 03/08/2016, de la siguiente manera:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO					
	VISITA FISCAL					

Documento que se tomó la información	Fuentes de Financiación					
	1104 SALDOS V.A.S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	1604 saldos (2011) vigencias anteriores regalías petrolíferas directas	2351 CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA.	0101 RECURSOS PROPIOS	2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN OTROS SECTORES
AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR –CXP- No.1281 del 01/01/2015, AUXILIAR DE RESERVAS – RP’S RS- No.483 del 01/01/2015, AUXILIAR DE COMPROMISOS –RP’S- No.2891 del 03/08/2016	1.000.000.000,00	1.110.000.000,00	10.000.000.000,00	734.732.291,00	8.325.699.920,26	1.707.302.387,93
Oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal	SGP 2.494.734.534,26	REGALIAS PETROLÍFERAS 1.110.000.000	CONVENIO 8.930.299.741,00	RECURSOS PROPIOS 1.004.595.879,67	SGR 8.596.978.909,52	

Según el AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR –CXP- No.1281 del 01/01/2015, las ordenes de pagos por \$5.999.958.750 se realizaron el **24/08/2015** y según información tomada del Oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal, en la relación de los comprobantes de egreso, girados al CONSORCIO ESTADIO 2014 registra fecha **05/02/2015**.

La única información que coincide es por el concepto de REGALIAS PETROLÍFERAS por un valor de \$1.110.000.000.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista, aceptación de suspensión de obra sin analizar las consecuencias frente a la ejecución de los recursos.

EFFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación y dejar de ejecutar los recursos para la vigencia proyectada. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente Auditado: "Respecto a lo siguiente "se pudo establecer que el municipio de Neiva a pesar de tener todos los soportes para efectuar el pago de la factura N°13, acta parcial N°13 por \$847.776.050, esto es: (la cuenta por pagar N°61223 (09/08/2016), la obligación consecutivo: 4542 (09/08/2016), el comprobante de egreso N°256579 (17/08/2016) se realiza por \$514.114.871, quedando un saldo por pagar de \$201.603.027,33 (fuente 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL) sin establecer la justificación para que el Municipio de Neiva tenga cargada una obligación sin recursos para sufragarlos a la fecha.

Con relación a lo mencionado la Secretaria de Hacienda aclara a la Contraloría Municipal que no es válido el comparativo, debido a que la cuenta por pagar N°61223 de fecha 09/08/2016 (anexo folio 24) es la cuenta por pagar aplicada a las retenciones por concepto de Reteica, Retefuente y fondo de vigilancia y seguridad, del comprobante de egreso N°256278 (anexo folio 18) y en ningún momento hace parte de la cuenta por pagar del acta parcial N°13, seguidamente la obligación de consecutivo N°4542 del 09/08/2016 del auxiliar N°2891 (folio 17) fueron giradas según comprobantes de egreso N°256578 y N°256579 (folio 18 y 19) por un total de \$647.173.022, que efectivamente existe un saldo por pagar de \$201.603.027,33 según obligación N°4542 (anexo folio 26) que se encuentra relacionado en el Auxiliar de compromiso N°738 (folio 31). Respecto a esto, la Secretaria de Hacienda manifiesta a la Contraloría, que el valor pendiente de pago, corresponde ser girado por el fondo del sistema general de regalías – fondo de compensación regional del DEPARTAMENTO DEL HUILA. El cual debido a la suspensión de obra por lo acontecido el 19/08/2016 hasta la fecha, no lo ha realizado y estará pendiente hasta tanto se aclaren los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Seguido a la presente observación, se aclara a la contraloría Municipal que la información suministrada para el ejercicio auditor en el oficio TM-0847 del 31 de octubre del 2016 suscrito por el Doctor Carlos Eduardo Aguirre Rivera Tesorero Municipal en el que relaciona los comprobantes de egreso girados al CONSORCIO ESTADIO 2014, este cuadro relaciona únicamente los valores netos a pagar al Consorcio Estadio 2014 sin tener en cuenta los valores de descuentos efectuados en las cuentas por pagar causadas. Así mismo incluye el comprobante de egreso N°254458 (folio 33) de fecha 18/07/2016 por valor de \$575.584.060,26, el cual fue reversado según nota de pagos N°2271 (folio 32) de fecha 18/07/2016 por valor de \$575.584.060,26.

Continúa la observación expresando que las fechas de los giros y las procedencias de las fuentes difieren al realizar el comparativo entre AUXILIAR DE CUENTAS PAGAR – CXP N°1281 del 01/01/2016 y la fecha del pago de tesorería, esta causa se aclara en la observación 2 y se soporta con los anexos folios 1, 2, 3, 4, 5 y 6. La Secretaria de Hacienda reitera que los pagos efectuados se realizaron conforme a la fecha relacionada por Tesorería y de acuerdo a las fuentes de financiación obligadas en el folio 5, sin incurrir en riesgo patrimonial y ejecutando los recursos dentro de las vigencias permitidas.

Del auxiliar de reservas N°483 (folio 11 y 12) se reitera que la orden de pago de la obligación N°12210 no fue tomada por el sistema DINAMICA.NET, dado esto, se procedió a realizar la orden de pago manualmente en el auxiliar de obligación N°1210 (folio 13) con comprobante de egreso N°243585 y N°244066 (folio 14 y 15).

Sumado a lo anterior en el auxiliar de compromiso N°2891 (folio 17) donde las fuentes de financiación obligadas son las 0101, 1101, 1102 y 1108, al momento de efectuar la orden de pago el sistema DINAMICA.NET toma todos los valores por la fuente 1108, la Tesorería Municipal al momento de realizar los pagos afecta las fuentes reales obligadas 0101, 1101, 1102 y 1108, según comprobantes de egreso N°256578, N°256579, N°256191 (folios 18, 19, 20, 21 y 22)

VALORES OBLIGADOS POR FUENTE DE FINANCIACION SEGUN AUXILIAR DE COMPROMISO RP'S N°2891

Fuente	Valor Obligado
0101	\$133.058.151,67
1101	\$205.213.390,00
1102	\$50.540.918,00
1108	\$1.318.489.928,26
Total	\$1.707.302.387,93

PAGOS REALIZADOS DEL AUXILIAR DE COMPROMISO RP'S N°2891

Comprobante de egreso	Valor	Retención	Total Girado
256578	\$69.399.947,67	\$63.658.204	\$133.058.151,67
256579	\$205.213.390		\$205.213.390
256579	\$50.540.918		\$50.540.918
256579	\$258.360.563		\$258.360.563
256191	\$1.060.129.365,26	\$79.509.702	\$980.619.663,26
Total		\$143.167,906	\$1.564.134.481,93
Retención + Total Girado		\$1.707.302.387,93	

Reflejando con esto que el pasivo exigible si fue pago por la Administración Municipal bajo resolución N°1321 del 03/08/2016 y que lo referenciado respecto a la información suministrada por el tesorero Municipal en el oficio TM-0847 donde se hace el comparativo entre la fecha del auxiliar de cuentas CXP presupuestal N°1281 de fecha 24/08/2016 y comprobante de egreso de fecha 05/02/2016, se aclara y se anexan soportes en la observación 2.

Concluido el presente documento, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Hacienda Mpal, aclara las observaciones relacionadas al pago de cuentas del contrato N°1758/2014 Consorcio Estadio 2014 y expresa que de existir alguna duda respecto a la presente, está dispuesta a realizar mesa de trabajo a fin de que lo controvertido quede expresamente claro para el ente fiscal."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, toda vez que se evidencia inconsistencias en el sistema y en manipulación de la información, lo cual no es confiable para esta entidad.

Conclusión: Se da traslado a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente.

OBSERVACIONES 7:

CONDICIÓN: MODIFICACIONES DEL CONTRATO INICIAL DEL CONTRATO No.1758 de 2014:



Fecha	Acta	Fechas en ejecución del contrato.
-18/diciembre/ 2014	Se publica en el secop el Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, este documento no se puede apreciar ni el número del contrato, ni la fecha de suscripción en esta página web. (Plazo de Ejecución: 10 meses, contados desde el acta de inicio.).	Acta de inicio del 29 de diciembre de 2014, los 10 meses terminan el 28 de octubre del 2015.
-29/diciembre/2014	Se suscribió el acta de inicio.	
-16/enero/2015	Se suscribe OTROSI MODIFICATORIO No.1, donde se modifica la cláusula décima sexta denominada "INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO", en el parágrafo señala: "La supervisión del contrato la realizará la Dirección de Infraestructura del Municipio de Neiva o su designado. (16 enero 2014 registra el documento)	
-30/enero/2015	se suscribe OTROSI MODIFICATORIO No.1 cuya cláusula primera, OBJETO-Las partes acuerdan la ejecución de nuevos ítems de obra.	
-21/diciembre/2015	Se suscribe ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 por la mora de la entrega del proveedor de la compra de las unidades sanitarias línea báltico o equivalente al contratista del CONSORCIO ESTADIO 2014.	(No se ordena ampliar la garantía, ni especifica el tiempo por el cual se suspende).
-29/diciembre/2015	Se suscribe el ACTA DE REINICIO No.1, una vez superado el inconveniente anterior, y se solicita ampliar la póliza de garantía.	En conclusión 9 días calendario de suspensión.
-29/diciembre/2015	Se suscribe el ADICIONAL EN PLAZO No.2, en la cláusula primera OBJETO- adicionar el plazo de ejecución del contrato establecido en la cláusula séptima en 45 días calendario. A)PLAZO VIGENCIA: por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. B)PLAZO EJECUCIÓN: el contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de: Doce (12) meses y cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del acta de inicio. Cláusula segunda. Se perfecciona con la firma y para su ejecución el contratista deberá ampliar los amparos de las pólizas de seguros.	Modifica el plazo de ejecución a 12 meses y 45 días calendario contados a partir del acta de inicio. Es decir, <u>del 29 de diciembre de 2014 hasta el 11 de febrero de 2016.</u>
-18/febrero/2016	Se suscribe el adicional No.3 donde se aumenta el valor del contrato en cuantía de \$7.249.420.973 y se adiciona en tiempo 150 días calendario.	Adiciona en 150 días calendario (hasta el 11 de julio/2016 en ejecución) (No se encontró publicada en el secop).
-18/julio/2016	Se suscribe el ADICIONAL No.004, cláusula primera, OBJETO. Adiciona el plazo del contrato. Cláusula segunda: Adiciónese y modifíquese la cláusula séptima. PLAZO. El plazo de ejecución se adiciona en 12 días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la última prórroga suscrita el 18 de	Se adicionan 12 días calendario. Ejecución hasta el 23 de julio de 2016.

	febrero de 2016. Plazo de vigencia: por el plazo de ejecución y 4 meses más y en la cláusula tercera indica que la garantía del contrato será aprobada por la Dirección de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.	
-29/julio/2016	"ADICIONAL No.005 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.1758 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL CONSORCIO ESTADIO 2014" adiciona el plazo de ejecución en 90 días calendario a partir de la última prórroga del 18/julio/2016, quedando la fecha de terminación del contrato el día 31 de octubre de 2016 . El contratista se compromete a ampliar pólizas de seguros aprobada por contratación.	(no se encontró publicado en el secop) Ejecución en 90 días calendario a partir de la última prórroga del 18/julio/2016, quedando la fecha de terminación del contrato el día 31 de octubre de 2016
-20/agosto/2016	se suscribe acta de suspensión siendo publicada en el secop el 25 de agosto, donde el Consorcio Estadio 2014 le solicita a la interventoría la suspensión del contrato de obra por el siniestro del 19 de agosto de 2016, procediendo las parte a señalar que: numeral 3. "Constructor e Interventoría-. Determinan que la suspensión es por el término que demande el dictamen de las cuales que originaron el siniestro, y se establezca por vía de un diagnóstico integral y de seguridad las condiciones actuales de la construcción de la obra." Numeral "4.Igualmente, el contratista Consorcio Estadio 2014, manifiesta de forma clara y libremente, que asume los costos asociados al mantenimiento de la grama del campo deportivo, por el período de suspensión, y hasta la finalización y entrega a satisfacción de la obra en construcción."	

Se toma foto de la página web
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-120510>.

Detalle del Proceso Número LP 004 DE 2014

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIVA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL « GUILLERMO PLAZAS ALCÍD » DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I

Cuantía a Contratar \$ 20.000.000,000

Tipo de Contrato Obra

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3058	\$ 10.000.000,000
CDP	3059	\$ 5.000.000,000
CDP	3057	\$ 2.500.000,000
CDP	3056	\$ 1.000.000,000
CDP	3054	\$ 883.753,006
CDP	2253	\$ 430.246,994
CDP	2460	\$ 160.000,000
CDP	2254	\$ 26.000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Huila : Neiva
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 5 N° 9 - 74. 3 Piso - Oficina de Contratación
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Huila : Neiva
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 5 N° 9 - 74. 3 Piso - Oficina de Contratación

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	16-06-2014 05:00 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	25-11-2014 03:00 p.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	Carrera 5 N° 9 - 74. 3 Piso - Oficina de Contratación
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-12-2014 03:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico asesor@alcaldianeiva.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	CONSORCIO ESTADIO 2014 - HABIL - 1.000 PUNTOS
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	CONSORCIO ESTADIO 2014












Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1758	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	ADECUACION Y REMODELACION ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA	
Cuantía Definitiva del Contrato	519,999,862,500.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO ESTADIO 2014	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900800465	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Huila	
Dirección Física del Contratista	C 12 5 07 OF 202	
Nombre del Representante Legal del Contratista	MIGUEL ALEJANDRO LOZANO CASTAÑEDA	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19335393	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0.00	
Fecha de Firma del Contrato	18 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION 02		617 KB	1	25-08-2016 03:40 PM
Adición	04		3.20 MB	1	25-08-2016 03:36 PM
Adición	03		19.39 MB	1	25-08-2016 03:29 PM
Adición	02		422 KB	1	25-08-2016 03:20 PM
Documento Adicional	ACTA DE REINICIO 1		654 KB	1	25-08-2016 03:18 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION 1		521 KB	1	25-08-2016 03:16 PM
Adición	01		3.13 MB	1	25-08-2016 03:13 PM
Documento Adicional	OTRO SI 01		1.43 MB	1	25-08-2016 03:09 PM
Documento Adicional	OTRO SI		1.66 MB	1	02-03-2015 10:26 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		1.23 MB	1	02-03-2015 10:25 AM
Contrato			183 KB	1	18-02-2015 04:14 PM




<u>Acto de Adjudicación</u>		3.90 MB	1	16-12-2014 04:23 PM
<u>Acta de la audiencia de adjudicación</u>		3.99 MB	1	16-12-2014 04:22 PM
<u>Documento Adicional</u>		RESOLUCI?N RESUELVE SOLICITUD NULIDAD GENERAL	7.24 MB	1 16-12-2014 11:02 AM
<u>Documento Adicional</u>		SOLICITUD NULIDAD GENERAL	2.75 MB	1 16-12-2014 11:00 AM
<u>Documento Adicional</u>		RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO CIERRE	3.98 MB	1 16-12-2014 10:59 AM
<u>Documento Adicional</u>		OBSERVACIONES PLIEGO CIERRE	442 KB	1 16-12-2014 10:59 AM
<u>Documento Adicional</u>		RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME	2.62 MB	1 15-12-2014 06:02 PM
<u>Documento Adicional</u>		OBSERVACIONES INFORME EVALUACION	9.99 MB	1 15-12-2014 06:01 PM
<u>Informe de evaluación</u>			5.48 MB	1 05-12-2014 05:52 PM
<u>Documento Adicional</u>		ACTA RECEPCI?N CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	1.68 MB	1 04-12-2014 08:48 AM
<u>Documento Adicional</u>		RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO	646 KB	1 01-12-2014 06:26 PM

Documento Adicional	OBSERVACIONES PLIEGO		1.86 MB	1	29-11-2014 02:06 PM
Documento Adicional	ACTA AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS		2.33 MB	1	25-11-2014 03:19 PM
Adendas	ADENDA 1		612 KB	1	24-11-2014 05:47 PM
Documento Adicional	NUEVO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES		2.07 MB	1	19-11-2014 05:19 PM
Documento Adicional	AJUSTE ESTUDIOS PREVIO		856 KB	1	19-11-2014 05:16 PM
Documento Adicional	NUEVA RESOLUCIÓN DE APERTURA		2.78 MB	1	19-11-2014 05:12 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN SANEANDO ACTUACIONES		4.11 MB	1	19-11-2014 05:06 PM
Documento Adicional	RESOLUCION SUSPENSION		9.33 MB	1	01-08-2014 04:09 PM
Acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones			15.86 MB	1	30-07-2014 03:48 PM
Pliegos de Condiciones definitivos			1.93 MB	1	24-07-2014 11:51 AM
Documento Adicional	ALUSTE ESTUDIOS PREVIOS		27.09 MB	1	24-07-2014 11:50 AM
Acto que ordena Apertura del Proceso			3.62 MB	1	24-07-2014 11:47 AM
Apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones			9.39 MB	1	24-07-2014 11:34 AM
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones			11.53 MB	1	24-07-2014 11:32 AM
Proyecto de pliego de condiciones			1.78 MB	1	16-06-2014 05:32 PM
Aviso de Licitación (Art 30 Ley 80 de 1993)			173 KB	1	16-06-2014 05:31 PM
Aviso			296 KB	1	16-06-2014 05:31 PM
Documento de estudios previos			1.49 MB	1	16-06-2014 05:30 PM

CRITERIO: La fecha de publicación del contrato y los demás documentos adicionales no cumplen con el término fijado en el artículo 19 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015⁴, ya que solo contaba

⁴ Publicidad en el Secop.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	VISITA FISCAL

la entidad con tres (3) días siguientes a su expedición; por ejemplo en el caso del contrato No.1758 de 2014 fue publicado el 18 de febrero del año 2015.

Así mismo, se observa que al momento de suspender el contrato no se tuvo en cuenta el tema de las garantías, las suspensiones son indefinidas no tienen limite en el tiempo, situación que puede afectar la ejecución del contrato y generar mayores costos a la administración.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos y los actos administrativos que emite la administración para cumplir con la ley de transparencia.

EFFECTO: Control inadecuado de las publicaciones en el secop, lo que vulnera el principio de transparencia y publicidad, así como falta de control para modificar las garantías de acuerdo a la necesidad de la administración.

Respuesta del Ente Auditado: *“Una vez constatado el sistema de información SECOP, efectivamente se encuentra que algunos documentos fueron cargados posterior a los tres días que establece la norma, no obstante, se cumplió con el principio de publicidad de los documentos del proceso contractual que en últimas es lo que se pretende con la citada disposición. De igual manera, es menester resaltar que con el cambio de administración se presentaron demoras para la asignación de nuevas claves para las personas encargadas de efectuar las publicaciones en el SECOP, situación que generó las dificultades expuestas en el informe de visita fiscal. Por último, la Alcaldía de Neiva se encuentra cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se puede verificar por los órganos de control.*


Finalmente, los comprobantes de egreso de los giros efectuados por el Municipio de Neiva a la Fiduciaria se anexan en las observaciones 2, 3 y 8 del presente documento, en caso de ser requerido la Administración Municipal estará en disposición de concertar una mesa de trabajo con la Contraloría Municipal para aclarar cualquiera de los puntos expuestos en el presente oficio.”

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado.

Conclusión: Se da traslado a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente.

3.CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO.

Luego de analizar y evaluar la aclaración de las observaciones presentadas por el Ente Auditado se validan, aclaran y califican dos (2) hallazgos disciplinarios y el traslado del informe definitivo a la Contraloría General de la República por competencia.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO
	VISITA FISCAL

Lo anterior, se comunicara al ente auditado a través del Informe definitivo de la Auditoría Visita Fiscal Contrato de Obra Pública No. 1758 de 2014, que corresponden a la gestión del Municipio de Neiva, vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

COMUNICACION
VISITA FISCAL

COMUNICACION
MUNICIPAL
DE FISCALIA

La anterior se encuentra al tanto de los hechos y de la
Auditoria Fiscal General de Costa Rica, la cual se encuentra
a la orden del Ministerio de Hacienda y Administracion